



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): AMASIFUEN PERDOMO ADOLFO
Título Habilitante: GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/TAM-C-OPB-035-12
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal: Reingreso del Plan Complementario Maderable N° 1 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: 1337-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 15/11/2016
Zafra: 2016-2017
Volumen del Plan(m3): 969.31
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 20/05/2019, Término: 22/05/2019
Nro Res. Inicio PAU: 084-2019-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 370-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 4.283U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				(m3)		movilizado	aprobado
1	<i>Cariniana domestica</i> <i>Misa</i>		53.52	27.732	27.732	100%	51,8%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> <i>Tornillo</i>		787.37	748.881	461.839	61,7%	58,7%
3	<i>Nectandra discolor</i> <i>Moena</i>		128.42	113.403	112.255	99%	87,4%

Fuente: Resolución N° 370-2019-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 06/05/2019

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Nectandra discolor</i> <i>Moena</i>		0	113.403
2	<i>Cariniana domestica</i> <i>Misa</i>		0	27.732

Fecha de Ingreso al Observatorio: 25/06/2019

Fecha y hora de Consulta: 19/10/2024 14:33:12

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.